(a-1) uno

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

Informe Comité de Evaluación Nº 03/2019

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**363.192**
b) Nombre del Llamado: **ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO.**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 05 de fecha 05 de abril de 2019, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, donde se procedió a la apertura y lectura de las ofertas, atento a la Resolución de la DNCP 522/15.----------

3.

OFERENTE 1	**RUC Nº**
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6
OFERENTE 2	**RUC Nº**
UNIFORMES.PY de Margarita J. González de Rodríguez	397.288-7
OFERENTE 3	**RUC Nº**
BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla	4.795.366-7
OFERENTE 4	**RUC Nº**
MAES S.R.L.	80066580-5

4. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

(02)dos

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIFORMES.PY de Margarita J. González de Rodríguez	BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla	MAES S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	UNIFORMES.PY de Margarita J. González de Rodríguez	BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

(03) tres

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAES S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	**No presenta**

IV. Otros documentos.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	UNIFORMES.PY de Margarita J. González de Rodríguez	BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla	MAES S.R.L.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**	**No presenta**
b) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ***ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO***.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

(04) cuatro

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética de la oferta.**

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** Conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; la oferta es aceptada.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. **Axel Corvalan Amigo** C.I. N° 461.997, no posee datos en el SINARH.
UNIFORMES.PY de Margarita J. González de Rodríguez	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. **Margarita J. González de Rodríguez** C.I. 397.288, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), como Jubilada del MAGISTERIO NACIONAL; **analizando acabadamente si tal situación le impediría a la empresa ejecutar el contrato, se concluye que tal condición no colisiona con los preceptos del Art. 40 de la Ley 2051/03, ni la Ley 1626/00 de la Función Pública; ya que en su condición de docente, el ART. 2° establece:** ***Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: inciso f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*** **por lo tanto la oferta es aceptada.-**
BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. **Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla** C.I. 4.795.366, no registra datos en el SINARH.
MAES S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	La Sra. **Limpia Esther Méndez Fernández** C.I. 3.487.440, no registra datos en el SINARH.

❖ Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **MAES S.R.L.**

a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;

b) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.

c) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ***ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO***.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

La empresa ha respondido satisfactoriamente pero no presento (Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente y Certificado de Origen Nacional)

PODER JUDICIAL ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN ★ Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

(05) cinco

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **BRENVEL CONFECCIONES De Brenda Velázquez Zorrilla.**
  a) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.
  b) **Conformación de precio de los ítems Nº 5 y 8** teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1173/16 correspondiente al llamado a Contratación Directa .

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **UNIFORMES.PY De Margarita Jorgelina González de Rodríguez.**
  a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
  b) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.

- Se ha solicitado por Nota C.E. a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
  a) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ***ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO***.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.
  b) **Conformación de precio del ítem Nº 10** teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1173/16 correspondiente al llamado a Contratación Directa .

Las empresas han respondido satisfactoriamente.

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** No aplica

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la empresa:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. es de Gs. 3.141.670** (tres millones ciento cuarenta y un mil seiscentos setenta guaraníes). Cotiza los ítems N° 1, 2, 9, 10 y 11).----------
- **UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez es de Gs. 13.735.400** (trece millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos guaraníes). Cotiza los ítems N° 3, 4, 5 y 7).----------
- **BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla es de Gs. 22.170.000** (veinte y dos millones cieno setenta mil guaranies). Cotiza los ítems N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8.----------
- **MAES S.R.L. es de Gs. 22.417.000** (veinte y dos millones cuatrocientos diez siete mil guaranies). Cotiza los ítems N° 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 Y 11.----------

8. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Como se ha solicitado proporcionar evidencia documentaria que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Experiencia Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de **ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO.**- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas, se ha obtenido que las **04(CUATRO)** firmas han cumplido con dicho requerimiento presentando contratos que superan el 50% del monto ofertado solicitado en el PBC demostrando su experiencia en el ramo.----------

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

(06) seis

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

9. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo";*** La resolución Nº 1173/16; la *RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.----------

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	HILO DE FERRETERÍA POR ROLLO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	50	22.500	16.700	15.750	27.000	CUMPLE	835.000
2	PIOLA POR ROLLO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3	290.000	208.650	203.000	348.000	CUMPLE	625.950
3	CAMISAS PARA CABALLEROS	UNIFORMES.PY	14	180.000	149.300	126.000	216.000	CUMPLE	2.090.200
4	PANTALON PARA CABALLERO	UNIFORMES.PY	54	90.000	74.300	63.000	108.000	CUMPLE	4.012.200
5	REMERA CON CUELLO PARA CABALLERO	BRENVEL CONFECCIONES	54	95.000	60.000	66.500	114.000	**ACEPTADO**	3.240.000
6	PANTALON PARA DAMAS	BRENVEL CONFECCIONES	56	90.000	85.000	63.000	108.000	CUMPLE	4.760.000
7	UNIFORME PARA PERSONAL DE LIMPIEZA	UNIFORMES.PY	56	85.000	74.300	59.500	102.000	CUMPLE	4.160.800
8	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	BRENVEL CONFECCIONES	50	110.000	60.000	77.000	132.000	**ACEPTADO**	3.000.000
9	DELANTAL DE CUERO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4	100.000	70.500	70.000	120.000	CUMPLE	282.000
10	GUANTE DE CUERO C/ CORTO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	16	20.000	31.250	14.000	24.000	**ACEPTADO**	500.000
11	GUANTE DE CUERO C/ LARGO	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	16	50.000	56.170	35.000	60.000	CUMPLE	898.720
								TOTAL:	24.404.870

Analizado el cuadro se obtiene que los precios están enmarcados dentro del margen referencial (mínimo y máximo).----------

La empresa MAES S.R.L. ha cotizado el precio más bajo dentro del margen referencial de los ítems 3, 10 y 11 y por la no presentación del documento requerido (PATENTE COMERCIAL) la firma UNIFORMES.PY se adjudica con el ítem N° 3 y la firma EMPORIO S.R.L. se adjudica con los ítems 10 y 11 por el segundo precio más bajo.---

10. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR: por Ítem el llamado a Contratación Directa "**ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO"** ID Nº **363.192**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

a) **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. Gs. 3.141.670** (guaranies tres millones ciento cuarenta y un mil seiscientos setenta) los ítems N° 1, 2, 9, 10 y 11.----------
b) **UNIFORMES.PY de Margarita Jorgelina González de Rodríguez Gs. 10.263.200** (guaranies diez millones doscientos sesenta y tres mil doscientos) los items N° 3, 4 y 7.----------
c) **BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmín Araceli Velázquez Zorrilla Gs. 11.000.000** (guaranies once millones) los items N° 5, 6 y 8.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 11 de abril de 2019.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					UNIFORMES.PY de Margarita de Rodriguez					BRENVEL CONFECCIONES de Brenda Jazmin Araceli Velazquez Zorrila					MAES S.R.L.				
Item	**CODIGO**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Marca**	**Procedencia**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	11151702-001	HILO DE FERRETERÍA POR ROLLO	ARTESANAL PIRIBEBUY	NACIONAL	50	16.700	835.000	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA
2	31151507-001	PIOLA POR ROLLO	PAIPUKU	NACIONAL	3	208.650	625.950	NO COTIZA	NO COTIZA	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	3	NO COTIZA	NO COTIZA	MAZAFERRO	BRASIL	3	453.000	1.359.000
3	53101602-001	CAMISAS PARA CABALLEROS	NO COTIZA	NO COTIZA	14	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIFORMES	PARAGUAY	14	149.300	2.090.200	BRENVEL	NACIONAL	14	150.000	2.100.000	T-SHIRTS	NACIONAL	14	145.000	2.030.000
4	53101502-001	PANTALON PARA CABALLERO	NO COTIZA	NO COTIZA	54	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIFORMES	PARAGUAY	54	74.300	4.012.200	BRENVEL	NACIONAL	54	85.000	4.590.000	T-SHIRTS	NACIONAL	54	90.000	4.860.000
5	53103001-003	REMERA CON CUELLO PARA CABALLERO	NO COTIZA	NO COTIZA	54	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIFORMES	PARAGUAY	54	64.300	3.472.200	BRENVEL	NACIONAL	54	60.000	3.240.000	T-SHIRTS	NACIONAL	54	82.000	4.428.000
6	53102706-999	PANTALON PARA DAMAS	NO COTIZA	NO COTIZA	56	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	56	NO COTIZA	NO COTIZA	BRENVEL	NACIONAL	56	85.000	4.760.000	NO COTIZA	NO COTIZA	56	NO COTIZA	NO COTIZA
7	53102710-001	UNIFORME PARA PERSONAL DE LIMPIEZA	NO COTIZA	NO COTIZA	56	NO COTIZA	NO COTIZA	UNIFORMES	PARAGUAY	56	74.300	4.160.800	BRENVEL	NACIONAL	56	80.000	4.480.000	T-SHIRTS	NACIONAL	56	75.000	4.200.000
8	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	BRENVEL	NACIONAL	50	60.000	3.000.000	T-SHIRTS	NACIONAL	50	90.000	4.500.000
9	46181501-001	DELANTAL DE CUERO	LOPEZ	NACIONAL	4	70.500	282.000	NO COTIZA	NO COTIZA	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	4	NO COTIZA	NO COTIZA
10	46181504-001	GUANTE DE CUERO C/ CORTO	LOPEZ	NACIONAL	16	31.250	500.000	NO COTIZA	NO COTIZA	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	16	NO COTIZA	NO COTIZA	ATL	NACIONAL	16	20.000	320.000
11	46181504-001	GUANTE DE CUERO C/ LARGO	INDALCO	NACIONAL	16	56.170	898.720	NO COTIZA	NO COTIZA	16	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	16	NO COTIZA	NO COTIZA	ATL	NACIONAL	16	45.000	720.000
		TOTAL:					**3.141.670**					**13.735.400**					**22.170.000**					**22.417.000**

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

ca López Paniagua
Auxilar Judicial

07 (siete)

ANEXO B - 02 - 09

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **EMPORIO FERETERIA S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	11151702-001	HILO DE FERRETERÍA POR ROLLO	UNI	ROL	50	ARTESANAL PIRIBEBUY	NACIONAL	16.700	835.000
2	31151507-001	PIOLA POR ROLLO	UNI	ROL	3	PAIPUKU	NACIONAL	208.650	625.950
9	46181501-001	DELANTAL DE CUERO	UNI	UNI	4	LOPEZ	NACIONAL	70.500	282.000
10	46181504-001	GUANTE DE CUERO C/ CORTO	UNI	UNI	16	LOPEZ	NACIONAL	31.250	500.000
11	46181504-001	GUANTE DE CUERO C/ LARGO	UNI	UNI	16	INDALCO	NACIONAL	56.170	898.720
									3.141.670

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

02 (ocho)

ANEXO B - 02 - 09

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **UNIFORMES.PY De Margarita J. Gonzalez de Rodriguez**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	53101602-001	CAMISAS PARA CABALLEROS	UNI	UNI	14	UNIFORMES	PARAGUAY	149.300	2.090.200
4	53101502-001	PANTALON PARA CABALLERO	UNI	UNI	54	UNIFORMES	PARAGUAY	74.300	4.012.200
7	53102710-001	UNIFORME PARA PERSONAL DE LIMPIEZA	UNI	UNI	56	UNIFORMES	PARAGUAY	74.300	4.160.800
									10.263.200

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN 2019 * Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxiliar Judicial

04 (nueve)

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **BRENVEL CONFECCIONES De Brenda Jazmin Araceli Velazquez Zorrilla**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
5	53103001-003	REMERA CON CUELLO PARA CABALLERO	UNI	UNI	54	BRENVEL	NACIONAL	60.000	3.240.000
6	53102706-999	PANTALON PARA DAMAS	UNI	UNI	56	BRENVEL	NACIONAL	85.000	4.760.000
8	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	UNI	UNI	50	BRENVEL	NACIONAL	60.000	3.000.000
									11.000.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

Blanca López Paniagua
Auxilar Judicial

10 (diez)

(11)Once

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 10 de Abril de 2.019

Señores:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Presente

- **El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO"** ID N° **363.192** a fin de solicitar en un plazo de 24hs, la remisión del siguiente documento:

  a) **Conformación de precio del ítem N° 10** teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1173/16 correspondiente al llamado a Contratación Directa .

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

(12) doce

Retransmitido: CONFORMACION DE PRECIO

Microsoft Outlook

mié 10/04/2019 12:43 p.m.

Para:emporio.ferre@gmail.com <emporio.ferre@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

emporio.ferre@gmail.com (emporio.ferre@gmail.com)

Asunto: CONFORMACION DE PRECIO

(13) trece

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 10 de Abril de 2019

Señora

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.

Auxiliar - Comité de Evaluación

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Presente

Ref. Contratación Directa "Adquisición de Productos Textiles y Vestuario" ID: 363192

En respuesta a su Nota, adjunto enviamos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.

Atentamente

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
Asunción - Paraguay
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Gs. Iva Incl.
10	GUANTE DE CUERO C/ CORTO	23.438	1.875	1.969	1.563	2.188	217	31.250

(15) quince

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 08 de Abril de 2.019

Señores:
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Presente

- **El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO"** ID N° **363.192** a fin de solicitar en un plazo de 24Hs., la remisión de los siguientes documentos:

    a) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ***ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO***.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas

Atentamente.-

PODER JUDICIAL * COMITÉ DE EVALUACIÓN * Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

(16) diez y seis

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUEMENTOS

Microsoft Outlook

lun 08/04/2019 11:08 a.m.

Para:emporio.ferre@gmail.com <emporio.ferre@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

emporio.ferre@gmail.com (emporio.ferre@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUEMENTOS

(17) diez y siete 1

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 8 de Abril de 2019

Señora

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.

Auxiliar - Comité de Evaluación

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CONCEPCION

Presente

Ref. Contratación Directa "Adquisición de Productos Textiles y Vestuario" ID: 363192

En respuesta a su Nota, adjunto enviamos:

- Copia de Contratos solicitados.

Atentamente

EMPORIO

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

(12) diez y ocho

2

Corte Suprema de Justicia
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 80005191-2
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Modelo de Contrato N° 26

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, domiciliada en Mcal.Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por elABOG. JUAN CARLOS BORDON BARTON, con Cédula de Identidad N° 1.306.833autorizado por Resolución Nº 01, de fecha 02 de Febrero de 2017, dictado por el Consejo de Administración, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., domiciliada en Paraíso e/ Yuasy'y B° Terminal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. AXEL CORVALAN AMIGO, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE HILOS Y GUANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. La presente Contratación Directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRA, y **EL PROVEEDOR,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC Nº 327.195"ADQUISICION DE HILOS Y GUANTES"**, adjudicado por Resolución N° 282 de fecha 04 de Julio de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira.

1.2. El procedimiento utilizado para la Adjudicación del **PROVEEDOR,** fue bajo la modalidad de Contratación por Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°327.195.-

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	F.F.	O.F	departamento	Monto
2017	2	2	6	0	320	30	1	4	4.389.500.

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

EMPORIO Ferretería S.R.L.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 327.195, convocado por la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 282 de fecha 04 de julio de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM Nº	FIRMA ADJUDICADA	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	EMPORIO FERRETERIA	HILO DE FERRETERIA GRUESA	ARTESANAL PIRIBEBUY	NACIONAL	16.700.	135	2.254.500.
2	EMPORIO FERRETERIA	HILO DE ALGODÓN (PIOLIN)	ARTESANAL PIRIBEBUY	NACIONAL	9.740.	153	1.490.220.
3	EMPORIO FERRETERIA	GUANTE PROTECTOR	LOPEZ	NACIONAL	14.150.	20	283.000.
TOTAL OFERTADO							4.027.720.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 4.027.720. (Cuatro Millones, Veinte y siete mil, Setecientos veinte guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1.Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Sub-Suelo del Palacio de Justicia de Villarrica, sito en las calles Mariscal Estigarribia entre Ismael Maelo Gómez y Azara, de lunes a viernes de 07:00hs a 13:00hs.-

7.2. El PROVEEDOR Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador de Contratos asignado según Resolución Nº 100 del 01 de Marzo de 2017.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto total del contrato.-

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. Nº67246
lechauri@pj.gov.py

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Juan Carlos Bordón Barios
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

(20) veinte

4

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay a los(21) veinte y un) días del mes de Julio del año 2017.

Firmado por: ABOG. JUAN CARLOS BORDON BARTONen nombre de la Contratante.

Firmado por: *AXEL CORVALAN AMIGO* en nombre del Proveedor.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Juan Carlos Bordón Barton
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia y Azara
1to. Piso
Tel. 0541 41193 – Int. N°67246
lechauri@pj.gov.py

(21) veinte y uno

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 08 de Abril de 2.019

Señores:
MAES S.R.L.
Presente

- **El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO"** ID N° **363.192** a fin de solicitar en un plazo de 02 (DOS) DIAS HÁBILES, la remisión de los siguientes documentos:

a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

b) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.

c) Copia de contratos de provisión y/o facturaciones de ***ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO***.- con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

(22) veinte y dos

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUEMENTOS

Microsoft Outlook

lun 08/04/2019 11:10 a.m.

Para: maessrl@hotmail.com <maessrl@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

maessrl@hotmail.com (maessrl@hotmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUEMENTOS

(23) veinte y tres

MAES
S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR - MAYORISTA
INMOBILIARIA

Usher Ríos c/ Dr. Sosa Nº 673 - Tel.:(021) 528756
Zona Sur Fernando de la Mora - Paraguay

SUC.: Boggiani e/ Dr. Machaín
Fax: 511 739 Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 11761484
inicio vigencia 05/09/2016
válido hasta 30/09/2017
RUC: 80066580-5
FACTURA
N°001-001-0000566

Fecha de Emisión: 23 / [illegible] / 2017 | Condición de Venta: CONTADO / / CRÉDITO / X

RUC: 503 151 [illegible] NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [illegible]

DIRECCION: TEL:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
10	Remeras Impresas en pecho y espalda y [illegible] en varios colores	21 500			21 500
	Subtotal				
	TOTAL A PAGAR GUARANÍES Veinte y un millones [illegible]				21 500 000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10 % 1 954 545 TOTAL IVA: 1 954 545

CONTABILIZADO

PAPELGRAF de G. Ariel Alcaraz Vallejos ~ RUC: 1887916-7 ~ Ramón I. Cardozo e/ José Estigarribia
Tel/Fax: (021) 674 753 / 329 2011 ~ 01 Tel. 50 x 3 del 0000501 al 0000600 ~ Hab. Nº 1775

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido p/ Crédito Fiscal

(24) veinte y cuatro

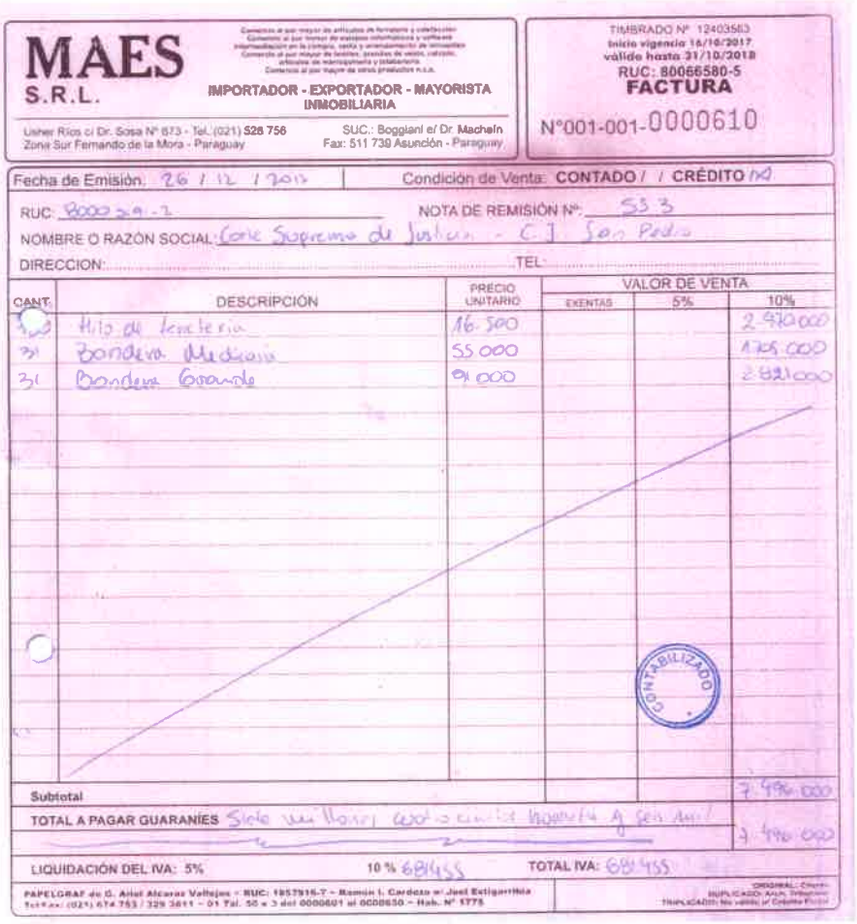

MAES S.R.L.

Comercio al por mayor de artículos de ferretería y cerrajería
Comercio al por menor de equipos informáticos y software
Intermediación en la compra, venta y arrendamiento de inmuebles
Comercio al por mayor de textiles, prendas de vestir, calzado, artículos de marroquinería y talabartería
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

IMPORTADOR - EXPORTADOR - MAYORISTA
INMOBILIARIA

Usher Ríos c/ Dr. Sosa Nº 873 - Tel.:(021) 528 756
Zona Sur Fernando de la Mora - Paraguay

SUC.: Boggiani e/ Dr. Machaín
Fax: 511 739 Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 12403583
Inicio vigencia 16/10/2017
válido hasta 31/10/2018
RUC: 80066580-5
FACTURA
N°001-001-0000610

Fecha de Emisión: 26 / 12 / 2017 | Condición de Venta: CONTADO / / CRÉDITO no

RUC: 8000 29-2 | NOTA DE REMISIÓN Nº: 533

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Corte Suprema de Justicia - C.J. San Pedro

DIRECCION: ..... TEL: .....

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
180	Hilo de ferreteria	16.500			2.970.000
31	Bandera Mediana	55.000			1.705.000
31	Bandera Grande	91.000			2.821.000
	Subtotal				7.496.000
	TOTAL A PAGAR GUARANIES Siete millones cuatrocientos noventa y seis mil				7.496.000

CONTABILIZADO

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% | 10 % 681455 | TOTAL IVA: 681455

PAPELGRAF de G. Ariel Alcaraz Vallejos - RUC: 1857916-7 - Ramón I. Cardozo e/ José Estigarribia
Teléfax: (021) 674 753 / 329 3611 - 01 Tal. 50 a 3 del 0000601 al 0008650 - Hab. Nº 1775

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Archivo Tributario
TRIPLICADO: No válido p/ Crédito Fiscal

(25) veinte y cinco

MAES S.R.L.

IMPORTADOR - EXPORTADOR - MAYORISTA
INMOBILIARIA

Usher Rios c/ Dr. Sosa Nº 673 - Tel.:(021) 528756
Zona Sur Fernando de la Mora - Paraguay

SUC.: Boggiani e/ Dr. Machain
Fax: 511 739 Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 11761484
Inicio vigencia 05/09/2016
válido hasta 30/09/2017
RUC: [illegible]-5
FACTURA

N°001-001-0000567

Fecha de Emisión: 19 / 07 / 2017 | Condición de Venta: CONTADO / / CRÉDITO /X/

RUC: 1291157-2 NOTA DE REMISIÓN Nº:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [illegible]

DIRECCION: .... TEL: ....

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	5%	10%
1.000	[illegible] impresas en [illegible] y ambas [illegible]	21.500			21.500.000
Subtotal					
TOTAL A PAGAR GUARANÍES	Veinte y un millones quinientos mil —				21.500.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5% 10 % 1.954.545 TOTAL IVA: 1.954.545

CONTABILIZADO

PAPELGRAF de G. Ariel Alcaraz Vallejos – RUC: 1857916-7 – Ramón I. Cardozo c/ José Bettigarribia Tel/Fax: (021) 674 793 / 329 3811 – 01 Tal. 50 x 3 del 0000501 al 0000600 – Hab. Nº 1775

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: No válido p/ Crédito Fiscal

(26) veinte y seis

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 27/18	O.C. Institucional Nº 27/18

Nivel de Entidad: 21.- | **Fecha de Emisión:** 22/03/2018

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 343048.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 73/2018.-

Descripción del Llamado: Adquisición de uniformes para el Banco Central del Paraguay.-

Proveedor: MAES S.R.L. | **Teléfono: 021 511-379 / 508-264** | **RUC: 80066580-5**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
10	PANTALONES CON BOLSILLOS DELANTEROS Y TRASEROS CON BOTONES P/CABALLERO (Departamento de Tesorería)	Unidad	Unidad	27	T-Shirts	Nacional	72.000	1.944.000
11	BATAS ENUMERADAS, MANGAS CORTAS CON CUELLO SOLAPA, SIN BOLSILLOS (Departamento de Tesorería)	Unidad	Unidad	27	T-Shirts	Nacional	75.000	2.025.000
	PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A. INCLUIDO) - ÍTEMS N° 1 al 9							3.969.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deberán ser proveídos en el plazo máximo de 90 días calendario contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en el Departamento de Tesorería del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Sub Suelo 2° del Edificio Banco Ala Norte, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 11:00 horas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo: NO | Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería.-

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de plazo de entrega final de los bienes (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES; el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

(27) veinte y siete

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 27/18	O.C. Institucional Nº 27/18

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	320	30	1	99	28.175.000

La presente contratación no es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA MAES S.R.L.

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

Limpia Esther Mendez Fernandez
Gerente

22/08/2018
Fecha de recepción del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Nuñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

Carlos Daniel Benitez V.
Gerente General
Gerencia General

(22) veinte y ocho

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 036	O.C. Institucional N° 036/2018

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	Fecha de Emisión :	05 / 11 / 2018
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	342339	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES			
Proveedor:	MAES S.R.L.	RUC:	80066580-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Chaqueta	Unidad	T-SHIRTS	NACIONAL	56	52.900	2.962.400
2	6	Campera	Unidad	T-SHIRTS	NACIONAL	200	110.000	22.000.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
							TOTAL	24.962.400

SON GUARANÍES: Veinticuatro millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05/11/2018	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo C de la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	6	0	320	30	1	0	24.962.400
						Total:			24.962.400

	16/11/18	Prof. Lic. Emiliano Ramírez Mencía Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

MAES S.R.L.
ESTHER MENDEZ
GERENTE

29 (veinte y nueve)

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 08 de Abril de 2.019

Señores:
UNIFORMES.PY De Margarita Jorgelina González de Rodríguez
Presente

- **El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO"** ID N° **363.192** a fin de solicitar en un plazo de 02 (DOS) DIAS HÁBILES, la remisión de los siguientes documentos:

  a) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
  b) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

(30) treinta

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Microsoft Outlook

lun 08/04/2019 11:09 a.m.

Para:uniforms.py@gmail.com <uniforms.py@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

uniforms.py@gmail.com (uniforms.py@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

(31) treinta y uno

Uniformes.py
Tte. Leonidas Escobar 3916 - Asunción/Paraguay
Tel: 021- 311 354
0981-262506
E-Mail: uniforms.py@gmail.com

Asunción, 08 de abril de 2019.

Señores
Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a UD.; en relación al procedimiento de Contratación Directa *ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO* con ID 363.192, a fin de remitir en forma adjunta la Documentación Formal solicitada en la nota del 08 de abril de 2019.

.....
Margarita González de Rodríguez
Propietaria/Uniformes.py
Ruc. 397288-7

uniformes.py
de Margarita González de Rodríguez
RUC: 397288-7

(32) treinta y dos

DIRECCI‡N DE TRIBUTACION
TRIBUTO SOBRE ACTIVIDADES
PATENTE COMERCIAL

FACTURA: **39-1190721-2** 1
A•O: 01-2019

MUNICIPALIDAD DE ASUNCI‡N

R.M.C.: **00604599/4**

CONTRIBUYENTE: **GONZALEZ DE RODRIGUEZ, MARGARITA JORGELINA**

DIRECC. DE COBRO: LEONIDAS ESCOBAR 3892

BLOQUE: PISO: 0 DPTO.: C.C.: CIUDAD:
PATENTE: **0117365** CANTIDAD DE SUCURSALES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL: VTA DE PRODUCTOS TEXTILES
UBICACION DEL NEGOCIO: TTE 1RO.LEONIDAS ESCOBAR entre CAP. FARI•A SANCHEZ y CAP. JOSE BADO
CTA.CTE.CATASTRAL: 13-0183-07- -000
ACTIVO INDUSTRIAL: **********0 ACTIVO COMERCIAL: ******42.836.770 FECHA PRES. BALANCE: 04.10.2012

CONTRIBUYENTE FECHA DE EMISION: 08.04.2019 agonzale

CONCEPTO	CUOTA	IMPORTE	MUNICIPALIDAD	ENTE
PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL		********71.900	******155.400	*******158.819
NO PRESENTACION DE BALANCE		********71.900		
MULTA POR MORA		********11.600		
IMPORTE A PAGAR (GUARANIES)		******155.400		
COMISION BANCARIA + I.V.A.		******3.419		
TOTAL C/ COMISION		*******158.819		

VENCIMIENTO

30.04.2019

ESTA FACTURA NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES
VµLIDO SOLAMENTE CON LA CERTIFICACI‡N MECµNICA DE CAJA.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
VT420 08.04.2019 CERT.00010036
CAJA: 603 CAJERO: 26 Bernardino Arce
3911907212
TOTAL 155.400
A D O

SELLO DEL ENTE RECAUDADOR

NO DOBLAR TALON

uniformes.pe
de Marga...
RUC: 397...

(33) treinta y tres

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Comité de Evaluación

Compromiso con la gente

Concepción, 08 de Abril de 2.019

Señores:
BRENVEL CONFECCIONES De Brenda Velázquez Zorrilla
Presente

- **El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción** se dirige a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO"** ID N° **363.192** a fin de solicitar en un plazo de 02 (DOS) DIAS HABILES, la remisión de los siguientes documentos:

a) Certificado de Origen Nacional, se aclara que la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta.

b) **Conformación de precio de los ítems N° 5 y 8** teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución N° 1173/16 correspondiente al llamado a Contratación Directa .

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar

(34) treinta y cuatro

Retransmitido: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

Microsoft Outlook

lun 08/04/2019 11:09 a.m.

Para:Brenvel Confecciones <brenvelconfecciones@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Brenvel Confecciones (brenvelconfecciones@gmail.com)

Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS

(35) treinta y cinco

Brenvel
Confecciones
Uniformes Empresariales y Profesionales
Bordados y Serigrafías

Email: brenvelconfecciones@gmail.com
Teléf. N° 0982 238 306 – 0983 354 170
San Blas N° 2917 c/ Acceso Sur
Fernando de la Mora – Paraguay

Fdo. de la Mora, 8 de abril de 2019

Señora
Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia
Presente

REF.: "ADQ. DE PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIO" ID 363.192

Me dirijo a usted con relación a la nota de fecha 08/04/2019 en donde nos solicitan documentaciones relacionadas con nuestra oferta. Cumpliendo en tiempo y forma adjunto remitimos:

a) Certificado de Origen Nacional. No Aplica

b) Conformación de Precio de los ítems N° 5 y 8.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Brenda Velázquez

Brenda Jazmín Araceli Velázquez
Representante Legal
BREN VEL - CONFECCIONES
de Brenda Velázquez Zorrilla
RUC: 4795366-7

Brenvel
Confecciones
Uniformes Empresariales y Profesionales
Bordados y Serigrafías

Email: brenvelconfecciones@gmail.com
Teléf. N° 0982 238 306 – 0983 354 170
San Blas N° 2917 c/ Acceso Sur
Fernando de la Mora – Paraguay

A: Comite de Evaluacion Circunscripción Judicial del Dpto. Concepción / Corte Suprema de Justicia		Fecha: 8/04/2019.-									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Items	**Descipcion de bien**	**Marca**	**Proce dencia**	**Precio del Costo de Tela**	**Gastos Financieros y Administrativos**	**Gastos en Mano de Obra**	**Gastos en Insumos**	**Flete**	**Utilidad**	**Impuestos**	**Precio Unitario Total (IVA Incluido y otros costos**
5	REMERA CON CUELLO PARA CABALLERO	Brenvel	Nacional	20.000	4.800	10.000	6.800	946	12.000	5.454	60.000
8	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	Brenvel	Nacional	12.500	4.800	15.410	9.000	946	11.890	5.454	60.000

Brenda Velázquez
Firma del Oferente

BREN VEL - CONFECCIONES
de Brenda Velázquez Zorrilla
RUC: 4795366-7

(Sesenta y seis)